

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: ORDINARIO (No. 2006-00241-00)
ACCIÓN: PERTENENCIA
DEMANDANTE: ANA SILVIA MATALLANA DE RINCÓN
DEMANDADO: PERSONAS INDETERMINADAS

Se encuentra al despacho el asunto de la referencia con memorial presentado por el señor JUAN DE JESÚS RINCÓN MATALLANA, quien en su calidad de interesado respecto del predio objeto del proceso, solicita se expidan los oficios de cancelación de la medida cautelar de inscripción de la demanda, decretada por este despacho.

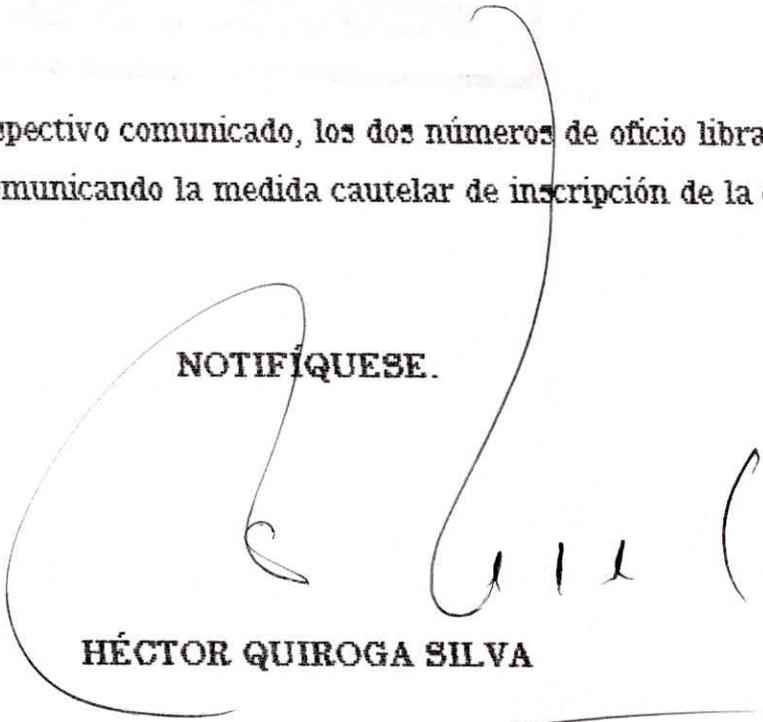
Por hallarse procedente la deprecación que antecede, a ella se accede. En mérito de lo expuesto, el Juzgado, **DISPONE:**

Por secretaría, elabórese nuevamente el oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté, comunicando la cancelación de la inscripción de la demanda, conforme a lo ordenado en la sentencia de primera instancia, confirmada por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca.

Indíquese en el respectivo comunicado, los dos números de oficio librados en el presente asunto comunicando la medida cautelar de inscripción de la demanda (folios 9 y 60).

NOTIFÍQUESE.

El Juez,


HÉCTOR QUIROGA SILVA